		INFORME	FORMATO	№ 20 LARACIÓN DE DESIERTO	and hands and any or the state of the state				
	2 1		Número de informe		001-2025-MPM/CS-AS 005-2025				
1	DATO	S DEL DOCUMENTO	Fecha del informe	1/04/2025					
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE Gunter Alonso Vela Villacorta DIRIGE EL INFORME Gerente Municipal								
3	ANTECEDENTES								
	 Con fecha 11/03/2025, el Comité de Selección convocó el procedimiento de selección de Adjudicacion Simplificada Nº 005 2024-MPM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Construcción de Cerco Perimétrico de las Pozas de Lixiviado del Relleno Sanitario de la Gestión de Residuos Sólidos, de la Sub Gerencia de Servicios Ambientales, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Distrito y Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín". Con fecha 31/03/2025, mediante el FORMATO 13 - ACTA Nº 005-2025-MPM/CS, publicado en la plataforma SEACE en la misma fecha, el Comité de Selección declaró DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicacion Simplificada Nº 005-2024-MPM/CS-1, al no existir ninguna oferta válida, de conformidad con el con el numeral 65.1. Art. 65. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 								
	DATO	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO							
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Contratación del Servicio de Construcción de Cerco Perimétrico de las Pozas de Lixiviado del Relleno Sanitario de la Gestión de Residuos Sólidos, de la Sub Gerencia de Servicios Ambientales, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Distrito y Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín".						
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada Nº 005-2025-MPM/CS-1						
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera						
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)							
	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO								
5	No se	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.							
		Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.							
		Se presentaron 08 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:							
	03 ofertas, no fueron admitidas.								
		[4] ofertas, fueron rechazas.							
		05 ofertas, fueron descalificadas.							
		El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.							
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.								
	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO								
	Para d	eterminar las causas probat	oles de la declaratoria de des	ierto que no permitieron la conclusión del pro	cedimiento se				

1

realizaron las siguientes acciones:

H.

1 de 2

			FORMA	TO № 20					
			INFORME DE ANÁLISIS DE D	ECLARACIÓN DE DESIERTO					
	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.								
6	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.							
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.							
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.							
	6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presenté los requisitos							
	6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.							
	6.7	Otras		[7]					
7	CAUS	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declara pudo tener su origen en lo siguiente:									
	7.1	El valor	[8] no estuvo acorde con los	precios del mercado.					
	7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.								
	7.4	ofertas, pues la no admisión o descalificación	х						
	7.5	Otros[9]							
		Detallar el sustento técnico de las posibles causas							
	7.6	7.6 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión y descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.							
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1 Remitir a la Gerencia de Gestión Ambiental, para que a través del área usuaria se confirme la persistencia de necesidad y de corresponder realizar el ajuste respectivo de los Términos de Referencia. 2 Previa confirmación de la persistencia de la necesidad, realizar la siguiente convocatoria del Procedimiento de selección. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.								
10	Limber Alberto López Tuesta - D.N.I. Nº 00860991 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Gilmer André Sánchez Sánchez - D.N.I. Nº 70467492 Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. Nº 73014679								
	Gilmer André Sánchez Sánchez - D.N.I. N° 70467492 Sandra Elizabeth Pižárro Suarez - D.N.I NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO								

SELECCIÓN

SELECCIÓN